



FOR IMMEDIATE RELEASE

25 de enero de 2021

El Estado de California Levanta la Orden de Permanecer en Casa para Todas las Regiones Condado de Ventura en el Nivel Morado del Estado Efectivo Inmediatamente

Ventura, CA – El Departamento de Salud Pública de California ha [anunciado](#) que la Orden Regional de Permanecer en Casa ha sido levantada en el Sur de California. Las proyecciones de cuatro semanas de la capacidad de las Unidades de Cuidados Intensivos para la región están arriba del 15%, el límite que permite que las regiones salgan de la orden.

Esta acción le permite al Condado de Ventura regresar a las reglas y estructura del [Plan para una Economía Mas Segura](#) y [los niveles indicando por el color](#) indicando cuales actividades y negocios puedan estar abiertos basado en el número de casos locales y las pruebas positivas. Los servicios y actividades, como comer en los restaurantes y los servicios personales, pueden resumir inmediatamente con las modificaciones requeridas. Los martes de cada semana recibiremos la actualización de nivel de parte del Departamento de Salud Pública de California.

“Les pedimos a nuestros residentes que continúen protegiéndose del COVID-19 a sí mismos, a sus seres queridos, y a sus comunidades limitando las reuniones con personas que no viven con usted, usando cubre bocas cuando salga de casa, manteniendo por lo menos 6 pies de distancia de cualquier persona que no viva con usted y lavándose las manos frecuentemente,” dijo Rigoberto Vargas, Director de Salud Pública.

De acuerdo con el Nivel Morado 1, se les permite a los siguientes sectores a que mantengan operaciones solamente al AIRE LIBRE hasta nuevo aviso. Estos sectores aún deben de mantener las medidas mitigantes (distanciamiento social, cubre bocas, y saneamiento):

- Restaurantes
- Gimnasios y Centros de Aptitud (se requiere 12 pies de distanciamiento social)
- Lugares de adoración
- Patios de Recreo e instalaciones recreacionales
- Centros de Entretenimiento Familiar (por ejemplo boliche, golf en miniatura, jaulas de batear, carreras de carritos, y videojuegos)
- Cines
- Museos, zoológicos, acuarios
- Vineras
- Sala de juegos, apuestas por satellite



FOR IMMEDIATE RELEASE

Los bares, tabernas y cervecerías pueden operar al aire libre si ofrecen comida en el local al aire libre. Las operaciones al aire libre pueden llevarse a cabo bajo una carpa, un pabellón, u otro alberque que no tenga más de un lado cerrado.

Información adicional para los establecimientos de comida al aire libre:

- Comer en el local solo puede permitirse con los miembros del mismo hogar, debe de ser al aire libre y debe parar a no más tardar de las 11pm.
- El tiempo máximo que un cliente puede estar en las instalaciones es una hora y media.
- Los restaurantes pueden permanecer abiertos para comida para llevar o de entrega después de las 11pm según su permiso lo permita.

En alineamiento con el Nivel Morado 1, los siguientes sectores pueden abrir las **operaciones ADENTRO**. Estos sectores aún deben de mantener las medidas mitigantes (distanciamiento social, cubre bocas, y saneamiento) y las modificaciones específicas indicadas a continuación en paréntesis:

- Al por menor (capacidad máxima 25%)
- Infraestructura critica
- Salones de belleza y peluquerías
- Bibliotecas (capacidad máxima 25%)
- Salones de uñas y operaciones de electrólisis
- Servicios de cuidado personal (por ejemplo depilación corporal, estética, tatuajes, masaje)
- Deportes profesionales (sin público en vivo)
- Centros de compras (por ejemplo centros comerciales, centros destinatarios, “tianguis”, sin incluir lugares de comida y áreas comunes) (capacidad máxima 25%)

Para saber más sobre el Sistema de Niveles del Estado y las actividades específicas permitidas para el Condado de Ventura, visite el [sitio web del Estado de California COVID-19 Plan para una economía mas segura](#). Más información en www.venturacountyrecovers.org